MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5

ACTA DE MODIFICACIÓN N° 001 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 068-5-200071-25 (SFI 071) CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5 Y LA ENTIDAD ESE HOSPITAL ISABEL CELIS YAÑEZ CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS, AMBULATORIA Y URGENCIAS, APOYO DIAGNÓSTICO, COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA Y TRANSPORTE DE PACIENTES EN VEHÍCULO TIPO AMBULANCIA TAB DE BAJA COMPLEJIDAD (NIVEL I), SERVICIOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE **LA PLAYA BELEN** Y SU ÁREA DE INFLUENCIA, INCLUIDOS LOS GRUPOS OPERATIVOS. EL MUNICIPIO DE **LA PLAYA BELEN** SERÁ PUNTO DE GEOREFERENCIACIÓN DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO DE SALUD ALEDAÑAS Y /O LAS QUE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 REQUIERA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA REGIONALIZACIÓN OPERATIVA Y FUNCIONAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD".

Entre los suscritos a saber, Mayor ANDREA CAROLINA CONTRERAS BOHORQUEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 52.929.595 de Bogotá, actuando en nombre de la NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5, en su calidad de Jefe encargada de la Regional De Aseguramiento En Salud N°5 según Orden Interna N° 148 del 5 de julio de 2025, expedida por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución No. 0011 del 02 de enero de 2025 Modificada y adicionada parcialmente por la Resolución 364 del 12/02/2025 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos" emanada de la Dirección General la Policía Nacional, quien en adelante y para efectos de esta acta de modificación se denominará EL CONTRATANTE por una parte y por la otra parte la entidad ESE HOSPITAL ISABEL CELIS YAÑEZ identificada por NIT 900.045.710-1, Representada legalmente por el doctor MARLON CLARO BAYONA , identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.091.594.911 expedida en La Playa Belén (Norte de Sder.) y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente acta de modificación al contrato N° 068-5-200071-25 (SFI 071) previa las siguientes consideraciones:

1. Que el 21/04/2025 las partes celebraron el contrato interadministrativo N° 068-5-200071-25 (SFI 071) cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS, AMBULATORIA Y URGENCIAS, APOYO DIAGNÓSTICO, COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA Y TRANSPORTE DE PACIENTES EN VEHÍCULO TIPO AMBULANCIA TAB DE BAJA COMPLEJIDAD (NIVEL I), SERVICIOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE **LA PLAYA BELEN** Y SU ÁREA DE INFLUENCIA, INCLUIDOS LOS GRUPOS OPERATIVOS. EL MUNICIPIO DE **LA PLAYA BELEN** SERÁ PUNTO DE GEOREFERENCIACIÓN DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO DE SALUD ALEDAÑAS Y /O LAS QUE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 REQUIERA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA REGIONALIZACIÓN OPERATIVA Y FUNCIONAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD" por la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($3.750.000,00) impuestos incluidos, para la vigencia 2025, con fecha de inicio 22/04/2025 y finalización el día 31/08/2025.

2. Que mediante comunicación oficial con radicado No. GS-2025-129501/DENOR –UPRES -29.25 - del 21/07/2025, la señora TS-27 Técnico de servicio YUDITH HERNANDEZ RAMIREZ supervisora de contrato Líder Servicio de Promoción y Mantenimiento de la Salud, UPRES DENOR , solicita ampliación de TRES (3) MESES al contrato 068-5-200071-25 (SFI 071), hasta el día 30/11/2025 indicando que "*... teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para la ejecución del contrato no podrá ser completamente ejecutado dentro del tiempo establecido inicialmente. Por esta razón se requiere una ampliación de tres (3) meses, con fecha de terminación 30/11/2025 con el fin de garantizar la correcta ejecución de los recurso y evitar reserva presupuestal...*"

3. Que el día 08/07/2025 el señor MARLON CLARO BAYONA, representante legal de la entidad ESE HOSPITAL ISABEL CELIS YAÑEZ mediante comunicación oficial N° 146-07-2025 acepta la solicitud de ampliación del contrato 068-5-200071-25 (SFI 071).

4. Que la solicitud fue allegada a la oficina del grupo de contratos, con el respectivo autorizado por parte de la señora Mayor ANDREA CAROLINA CONTRERAS BOHORQUEZ, jefe encargado de la Regional de Aseguramiento en Salud N°5.

5. Que de conformidad con lo dispuesto el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente modificación al contrato interadministrativo No. 068-5-200071-25 (SFI 071).

En consecuencia las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Se modifica la CLAUSULA PLAZO DE EJECUCION, del contrato No. 068-5-200071-25 (SFI 071). Prorrogando el plazo de ejecución del contrato en tres (03) meses hasta el **30/11/2025** o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra. La vigencia del contrato es igual al plazo de ejecución y cuatro meses más para su liquidación.

CLÁUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Las demás cláusulas del contrato interadministrativo N° 068-5-200071-25 (SFI 071) que no hayan sido objeto de aclaración o modificación en la presente acta de modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente prorroga a la aceptación de oferta, se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, para su ejecución se requiere la presentación por parte del Contratista de la certificación de pago de aportes parafiscales suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal. Según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012

Para constancia se firma en Floridablanca el día, 30 JUL 2025

Mayor ANDREA CAROLINA CONTRERAS BOHORQUEZ
Jefe (E) Regional de Aseguramiento en Salud N°5

EL CONTRATISTA,

MARLON CLARO BAYONA
C.C. N° 1.091.594.911 expedida en La Playa Belén (Norte de Sdr)
Representante Legal ESE HOSPITAL ISABEL CELIS YAÑEZ

Elaboró: CPS-04 Yurley Smith Hernández León
Analista de contratos
Revisó: CPS-04 Edinson Castillo González
Abogado UPRES
Revisó: CT. Magnaly González Téllez
Jefe GRUCO RASES 5
Revisó: MY. Leonardo Vega Cala
Jefe Logístico y Financiero REGI5

Elaborado 23/07/2025
Transversal 154 #24-145 local 10
C.R Vista Azul Campestre Barrio el Bosque
Teléfono: 6447295
desan.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co/disan